



DECÁLOGO PRIMERAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN ECONÓMICO LOCAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Medida 1: Suspender el calendario de pago de tributos previsto para el mes de abril. El cobro de recibos domiciliados se aplaza al mes de julio de 2020. Se mantendrán los Planes Personalizados de Pagos.

Medida 2: Ampliar el periodo de domiciliación de tributos para que más ciudadan@s se puedan beneficiar de una **bonificación del 3% sobre todos los tributos**.

Medida 3: Dejar sin efecto el cobro de ocupación de dominio público con mesas y sillas para el ejercicio 2020. Supone una repercusión económica de 37.439 euros.

Medida 4: Facilitar el pago de tributos para autónomos, comercios y pymes, que se hayan visto afectadas por el estado de alarma sanitaria.

Medida 5: Agilizar al máximo el pago a proveedores. El ayuntamiento cuanta con liquidez suficiente para agilizar la aprobación de facturas al máximo para recortar los periodos de pago. Esta medida puede ayudar a las empresas que tengan facturas pendientes. Aprobación diaria de facturas y pago inmediato.

Medida 6: Destinar el superávit municipal a políticas sociales y a la atención a familias. Reorientar el gasto de determinadas áreas y aplicaciones presupuestarias que puedan demorarse o no son prioritarias, hacia otras que en estos momentos son vitales y prioritarias para la lucha contra el Covid-19 y sus efectos. Así como la protección de las personas más vulnerables.

Medida 7: Suspensión de la cuota de abril del servicio de las **escuelas infantiles** “Taronja” y “Caragol” si se prorroga el estado de alarma.

Medida 8: Solicitar al Gobierno que **autorice la disposición del superávit municipal para implantar políticas de estímulo económico** en el ámbito municipal, contribuyendo de esa forma a paliar las consecuencias económicas que se derivan de esta crisis sanitaria.

Medida 9: Incrementar las ayudas i/o subvenciones 2020 dirigidas a los sectores o asociaciones que **fomenten el consumo, el comercio y el sector gastronómico local**. Campañas de fomento del consumo local, difusión del sector, nuevas políticas de venta, etc.

Medida 10: Reforzar aquellas partidas económicas, durante el ejercicio 2020, para llevar a cabo medidas extraordinarias que **activen la economía local** y que **fomenten la ocupación** y el empleo, así como crear ayudas destinadas a generar ocupación estable.

Oliva, 17 de marzo de 2020

LA VICEALCALDESA, Delegada de
Hacienda (P.D. Decreto 1985/19)

Ana María Morell Gómez